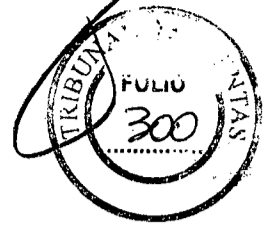




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 MAY 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente al mes de Abril/93, -Ejercicio 1993- en la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS, (\$ 120.142,56), y:

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 112/95, Letra T.C.F. se indica que algunos de las Ordenes de Pago que forman parte de la Rendición presentan observaciones que impiden su aprobación.-

Que la suma de las mismas es de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CTVOS, (\$ 33.354,68), según el Anexo Nº I de la presente.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el art. 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.-

Por ello:

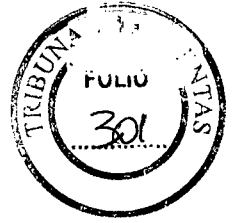
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Abril/93, presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CTVOS, (\$ 86.787,88).-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina




TRIBUNAL DE CUENTAS

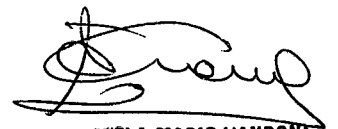
ARTICULO 29.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CTVOS, (\$ 33.354,68), hasta tanto se contesten las observaciones formuladas en el Anexo Nº I de la presente Resolución.-

ARTICULO 30.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º al Presidente del Infuetur, Daniel Leguizamón, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que conteste lo indicado en el art. 29.-

ARTICULO 49.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 119 /95. V.A.


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

A N E X O N O I

GASTOS GENERALES:

O.P. Nº 123/93	DIANA GALIMBERTI	\$	1.000,00.-
O.P. N 132/93	VIAJES BOECHAT	\$	485,50.-
No se cumple con lo indicado por la clausula 8º del contrato entre la Sra. Galimberti y el Infuetur.-			
O.P. Nº 126/93	JORGE SALLIES	\$	120,00.-
Corresponde solo abonar 1/2 día de viatico.-			
O.P. Nº 127/93	INFUETUR BS.AS.	\$	3.275,00.-
Falta planilla de Cargo Patrimonial.-			
O.P. Nº 128/93	INFUETUR BS.AS.	\$	150,00.-
Fojas 36 a 38, falta la Resolución que autoriza la / comisión y aprueba el pago de viaticos.-			
O.P. Nº 131/93	TOLKEYEN S.R.L.	\$	752,00.-
O.P. Nº 150/93	TOLKEYEN S.R.L.	\$	1.716,00.-
Se presenta una misma Resolución, (Nº 109/93), con / el mismo concepto pero con distintos importes para / amparar el pago de las O.P. 131 y 150/93.-			
O.P. Nº 134/93	DANIEL LEGUIZAMON	\$	4.063,74.-
De la lectura a la Resolución que se adjunta a la // O.P. la misma ya fué abonada por la O.P. Nº 067/93, / incluida en la Rendición de Cuentas del mes de Febre / ro/93.-			
O.P. Nº 145/93	JULIO CESAR CATALAN	\$	1.000,00.-
O.P. Nº 159/93	JULIO CESAR CATALAN	\$	1.000,00.-
Faltan las facturas.-			
O.P. Nº 147/93	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$	4.205,19.-
Se abona la factura en el segundo vencimiento.-			
O.P. Nº 154/93	INFUETUR BS.AS.	\$	1.500,00.-
Falta la factura o documento equivalente por dicho / pago.-			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina





TRIBUNAL DE CUENTAS

O.P. Nº 158/93	ENTE PATAGONIA TURISTICA	\$ 10.000,00.-
El art. 1º de la Resolución Nº 135/93, no coincide / con el concepto de la O.P.-		
O.P. Nº 165/93	KAMBY	\$ 255,00.-
Falta planilla de Cargo Patrimonial.-		
O.E. Nº 18/93	MORENO PRETO	\$ 320,00.-
No se adjunta documentación que justifique el pago.- No corresponde la emisión de una O.E. para u particu lar.-		

GASTOS EN PERSONAL:

O.P. Nº 125/93	BANCO DEL TERRITORIO	\$ 2.536,30.-
El importe de la O.P. no coincide con la sumatoria / de los recibos de haberes en dicho Item, ni con la / Resolución Nº 105/93.-		
O.P. Nº 118/93	INFUETUR RIO GRANDE.	\$ 779,95.-
El importe del recibo de haberes no coincide con la / O.P. ni con la Resolución Nº 105/93.-		
RESOLUCION Nº 105/93		\$ 96,00.-
Según la presente Resolución, se imputa en concepto / de seguro de vida familiar, la suma de \$ 96,00; no / encontrando en la Rendición comprobante del pago.-		
TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES		\$ 33.354,68.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. ESTELA MARIS VANDONI
- Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia